



20

MISIÓN PERMANENTE DEL URUGUAY
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN
GINEBRA

16° PERÍODO DE SESIONES DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL
24 de Abril de 2013

EPU TUVALU

Uruguay da la bienvenida a la delegación de Tuvalu y agradece los esfuerzos desplegados por dicho país para poder participar en su revisión y presentar su informe nacional, muestra clara de su compromiso con este mecanismo universal. Deseamos destacar los avances legislativos y reformas institucionales reflejadas en su informe, en cumplimiento de algunas de las recomendaciones, aún dentro de las limitaciones y retos identificados.

Uruguay recomienda:

- Implementar, con ayuda de la cooperación internacional, un sistema de denuncias que garantice el acceso efectivo de la mujer a la justicia, de conformidad con las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Asimismo y aún cuando se reconoce la riqueza de la cultura y las tradiciones de Tuvalu, Uruguay recomienda:

- Realizar una revisión legal integral de su ordenamiento jurídico y prácticas tradicionales para modificar o eliminar aquellas prácticas culturales y estereotipos que discriminen contra la mujer, teniendo presente su condición de Estado Parte de la Convención CEDAW, a la vez de aplicar medidas innovadoras dirigidas a los jóvenes y adultos para aumentar la comprensión del concepto de igualdad entre mujeres y hombres y presentar una imagen positiva y no estereotipada de la mujer.

Uruguay recomienda:

- Considerar la posibilidad de modificar la Constitución Nacional para incluir una salvaguardia contra la apatridia, que establezca la adquisición de la nacionalidad tuvaluana para los niños nacidos en el territorio que, de otro modo, serían apátridas.

Considerando que los castigos corporales siguen siendo legales en el hogar, instituciones de enseñanza y sistema penal, Uruguay recomienda:

- Adoptar, con carácter prioritario, todas las medidas legales y administrativas para prohibir y sancionar los castigos corporales a los niños en todos los ámbitos, incluido el hogar.

Finalmente, Uruguay recomienda:

- Poner en marcha, con la colaboración técnica de la OACNUDH y el apoyo financiero de la comunidad de donantes, un proceso sostenido de formación en

derechos humanos a las autoridades gubernamentales, Oficina del Defensor Público, operadores jurídicos y habitantes del país, a efectos de dar inicio a un proceso de ratificación o en su caso adhesión de los principales tratados internacionales de derechos humanos, inclusive el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Muchas gracias.